



# **ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

## **I. Objetivo**

El objetivo es establecer el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna dentro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja) con el fin de que Auditoría Interna cumpla con las metas establecidas, y que, dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agregue valor y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Organización.

La Auditoría Interna de la Caja desarrollará sus actividades conforme a la misión, el alcance, la organización, la autoridad, la responsabilidad, la independencia, la objetividad y la profesionalidad que se manifiestan en el presente Estatuto.

## **II. Misión**

La Misión de Auditoría Interna consiste en mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Caja en un contexto de mejoramiento continuo. Asimismo, contribuye a la consecución de los objetivos de la Institución mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

## **III. Alcance**

Teniendo en cuenta que todas las actividades, operaciones y procesos de la Caja pueden someterse a un examen de auditoría interna, el alcance del trabajo de Auditoría Interna



será determinar si los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza o gobierno corporativo vinculados a aquéllos, son adecuados y brindan una seguridad razonable de que:

- a. Los riesgos se identifican y gestionan de forma eficiente.
- b. Los sistemas de información y comunicación son íntegros y veraces.
- c. Se cumple con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- d. Se cumplen los programas, planes y objetivos.
- e. Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan eficientemente y están adecuadamente protegidos.
- f. Se fomenta la calidad, la productividad y la mejora continua de los procesos y de los servicios que presta.
- g. La gobernanza o gobierno corporativo es adecuado para el logro de sus metas y objetivos con eficacia, eficiencia, economía y ética.

Los servicios de consultoría sólo pueden ser realizados si son compatibles con la misión de Auditoría Interna. Consisten en actividades de asesoramiento y servicios especializados proporcionados a los demás Servicios de la Caja, cuya naturaleza y alcance son acordados y están orientados a agregar valor y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, sin que los empleados de la Caja con funciones de Auditoría Interna (en adelante “integrantes de Auditoría Interna”) asuman responsabilidades de gestión.

Adicionalmente, Auditoría Interna participará en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, contribuyendo a fomentar la cultura de autocontrol y autoevaluación en la organización.

#### **IV. Organización y Autoridad**

Todas las actividades, las operaciones y los procesos de la Caja pueden someterse a examen de auditoría interna.



La actividad de auditoría interna en la Caja es desarrollada por la Auditoría Interna. La persona a cargo de la Auditoría Interna es el DAI (Auditor Interno o Auditora Interna), que actuará con objetividad, imparcialidad e independencia funcional de las restantes divisiones, departamentos o sectores que conforman la estructura de la Caja.

No deberá tener autoridad o responsabilidad operativa directa sobre las actividades auditadas.

La Auditoría Interna deberá contar con una estructura eficaz para el desarrollo de las actividades, la cual deberá ser proporcionada por el Directorio, de acuerdo con la propuesta que le formule el DAI.

El DAI y los integrantes de Auditoría Interna están autorizados a:

- a. Tener acceso libre y absoluto a todas las personas, archivos, datos y bienes que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. La información solicitada deberá ser fiel e íntegra, y facilitarse dentro de los plazos que en cada caso determine el personal de Auditoría Interna actuante, o en su defecto, según lo establezca el protocolo de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna. También podrá requerir acceso permanente (sólo lectura) a datos y sistemas informáticos.
- b. Tener acceso total y libre al Directorio (Res. N° 461a de 21/12/2017).
- c. Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con sus objetivos.
- d. Obtener la colaboración y apoyo necesarios del personal de las distintas divisiones, departamentos y sectores de la Caja en las cuales se realicen las auditorías y consultorías, a los requerimientos planteados para el debido cumplimiento de sus funciones, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
- e. Participar y/o ser informados de creaciones, cambios o eliminaciones que afecten los objetivos o alcance de su trabajo, en asuntos como procesos, procedimientos, estructuras, aplicaciones y otros proyectos relevantes.



El DAI y los integrantes de Auditoría Interna no están autorizados a:

- a. Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la organización.
- b. Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Auditoría Interna.
- c. Dirigir las actividades de cualquier empleado de la Caja que no se desempeñe en Auditoría Interna, a menos que dichos empleados hayan sido debidamente asignados a equipos de auditoría o a colaborar con los integrantes de Auditoría Interna de alguna otra manera.

## **V. Responsabilidad**

Los procesos de gobierno, gestión de riesgo y control, son de exclusiva responsabilidad del Directorio de la Caja, y los integrantes de Auditoría Interna no tienen responsabilidad directa ni autoridad sobre los mismos.

Todos los integrantes de Auditoría Interna deberán cumplir con lo establecido en este Estatuto, el Código de Ética y las normas y buenas prácticas para el ejercicio profesional de la función de Auditoría Interna.

El DAI tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Elaborar y proponer la estructura organizativa de Auditoría Interna, la cual deberá elevar al Directorio para su aprobación.
- b. Evaluar anualmente las necesidades de recursos de Auditoría Interna, considerando los insumos que entienda pertinentes. Identificadas las necesidades, el DAI deberá comunicarlas mediante informe detallado al Directorio.
- c. Participar en el proceso de selección del personal que integrará la Auditoría Interna, a los efectos de asegurar la calificación y competencia profesional en el ejercicio de la auditoría interna, y experiencia y/o capacitación en la materia de los cometidos de la Caja.
- d. Evaluar anualmente, si el personal de Auditoría Interna reúne en forma colectiva, los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades, comunicándolo al Directorio de la Caja.



- e. Supervisar los trabajos realizados por el personal de Auditoría Interna y evaluar su desempeño.
- f. Desarrollar e implementar un plan de auditoría anual alineado con los riesgos relevantes, usando una metodología que incluya, entre otros aspectos, el enfoque basado en riesgos y las debilidades de control identificadas. Este plan deberá ser aprobado por el Directorio.
- g. Implementar el plan de auditoría aprobado, y comunicar al Directorio todos los cambios significativos que se introduzcan al mismo y el impacto de cualquier limitación de recursos.
- h. Revisar y ajustar el plan según sea necesario, en respuesta a los cambios eventuales en la organización, los riesgos, las operaciones, los programas, los sistemas y los controles.
- i. Informar periódicamente al Directorio sobre la aplicación del plan de auditoría y demás actividades relevantes.
- j. Aprobar el plan específico de trabajo y el programa, y sus modificaciones, o designar al responsable de dicha aprobación.
- k. Comunicar los resultados de las actividades de auditoría y consultoría desarrolladas a los Servicios auditados, a la Gerencia General y al Directorio, enfatizando en los hallazgos significativos del funcionamiento del control interno que causen o puedan causar pérdidas y/o potenciales riesgos a la Caja, así como proponer mejoras a los procesos auditados. Las recomendaciones deberán estar sujetas a plazos, si fuere aplicable.
- l. Consensuar con los Servicios, cuando corresponda, la implementación de las oportunidades de mejora y recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, promoviendo que se asuman los compromisos y plazos de solución propuestos; en caso de no existir acuerdo el Directorio resolverá en forma definitiva.
- m. Implementar un proceso de seguimiento, para asegurar que las acciones adoptadas han sido implantadas eficazmente, o que se ha aceptado el riesgo y no se adoptarán medidas para gestionarlo. Las demoras y/o las dificultades respecto de su aplicación deberán comunicarse al Directorio.



- n. Informar al Directorio de forma oportuna y en las instancias que establezca el protocolo de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, el avance de los planes de acción que se hubieran implementado.
- o. Promover la formación del personal de Auditoría Interna, para que la actividad de auditoría interna reúna colectivamente los conocimientos, las aptitudes, y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.
- p. Realizar servicios de consultoría en temas propios de su competencia, además de los de auditoría interna, referidos entre otros a la buena gobernanza (o al buen gobierno corporativo), gestión de riesgos, prevención del fraude, etcétera.
- q. Participar en el proceso de elaboración de la Planificación Estratégica, a fin de tener un mayor conocimiento del acontecer de la Organización.
- r. Considerar el trabajo realizado por los auditores externos y entes reguladores, si corresponde, con el fin de optimizar el alcance del plan anual y de la función de auditoría en la organización.
- s. Compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada de las auditorías y consultorías, y minimizar la duplicación de esfuerzos.
- t. Establecer un programa de aseguramiento y mejora de calidad por el cual se asegure el funcionamiento de las actividades de Auditoría Interna.

El personal de Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar las auditorías, consultorías, revisiones y actividades programadas (plazo y fecha) según lo definido en el plan anual, con la mayor diligencia y de acuerdo con los criterios y estándares de calidad fijados en los planes específicos de trabajo y los programas.
- b. Confeccionar y completar los papeles de trabajo que respaldan la auditoría simultáneamente al desarrollo de ésta, y antes del término de la misma, y conservarlos en forma conveniente, asegurando su confidencialidad, mediante



las herramientas informáticas de documentación del trabajo en uso por Auditoría Interna.

- c. Preparar los informes de auditoría u otros documentos con la debida profesionalidad, objetividad y discreción, dentro de la más estricta reserva para cuantos documentos e información confidenciales conozca, excepto si son requeridos por terceros legalmente o contractualmente autorizados previo conocimiento del Directorio.
- d. Perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, mediante la capacitación profesional continua.

## **VI. Independencia y objetividad**

La máxima jerarquía de la Auditoría Interna es el DAI (Auditor Interno o Auditora Interna), quien reporta jerárquica y funcionalmente al Directorio. La actividad del DAI es evaluada por la Mesa del Directorio, y homologada por Directorio.

La actividad de auditoría interna se mantendrá libre de influencia por parte de cualquier integrante de la organización, incluidas las cuestiones de selección de auditoría, el alcance, los procedimientos, frecuencia, tiempo, o informar sobre contenido, para permitir el mantenimiento de una actitud mental independiente y objetiva.

Los integrantes de Auditoría Interna desarrollarán su trabajo con absoluta independencia y objetividad, y no tendrán ninguna responsabilidad directa o autoridad sobre las actividades, las operaciones y los procesos que auditan. Asimismo, deberán prestar especial atención a la existencia de impedimentos a la independencia u objetividad en la realización de trabajos de consultoría. En consecuencia, no implementarán controles internos, no desarrollarán procedimientos, no instalarán ni implantarán sistemas, no prepararán registros, expedientes, etc., ni participarán en cualquier otra actividad que pudiera alterar su juicio como auditores internos.

El DAI comunicará al Directorio cualquier hecho o indicio que comprometa o tienda a comprometer la independencia u objetividad de su trabajo o de la Auditoría Interna, a los efectos de su intervención.



La independencia, es la libertad respecto de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna para llevarse a cabo de forma neutral.

La objetividad, es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad. La objetividad requiere que los auditores internos no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas.

Las amenazas a la independencia u objetividad deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

## **VII. Profesionalidad**

El DAI y demás integrantes de Auditoría Interna deberán desempeñar sus funciones en forma profesional y ética, de acuerdo al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna emitido por el Instituto de Auditores Internos Global (The IIA), el que incluye los Principios fundamentales, el Código de Ética, la Definición de Auditoría Interna y las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, con especial adhesión a estas últimas. Este marco contiene los principios fundamentales para la práctica profesional de la auditoría interna y para evaluar la eficacia del desempeño de dicha actividad.

## **VIII. Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

La actividad de auditoría interna desarrollará y mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de dicha actividad. El programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas por parte de la actividad de auditoría interna, y una evaluación de si el personal de Auditoría Interna aplica el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficacia y eficiencia de la actividad de auditoría interna, e identifica oportunidades de mejora.

El DAI deberá comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad al Directorio, incluyendo los resultados de las evaluaciones internas en curso, a realizar cada dos años, y las evaluaciones externas realizadas al menos cada cinco años.



## **IX. Normas para el ejercicio de auditoría interna**

La Caja adoptó por resolución de Directorio N° 1715 del 30/12/2008, las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna aprobadas por el Consejo de Normas sobre Auditoría Interna de “The Institute of Internal Auditors” (IIA), asociación internacional integrada por el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, dedicada al desarrollo profesional continuado del auditor interno y de la profesión de auditoría interna. La última edición fue revisada en octubre de 2016 con vigencia: enero de 2017 y se encuentra publicada en el sitio de la Auditoría Interna de la Nación: <http://ain.mef.gub.uy/innovaportal/file/21067/2/ippf-standards-2017-spanish.pdf>.

## **X. Actualización**

Este Estatuto será revisado anualmente ante los cambios en la normatividad aplicable, en los procesos de la organización o en la actividad de Auditoría Interna de la Institución.